

DECRETO 2605 DE 2012

(diciembre 14)

D.O. 48.644, diciembre 14 de 2012

por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 138 y 200 numeral 2, de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Gobierno, en relación con el Congreso, convocarlo a sesiones extraordinarias para darle continuidad al procedimiento legislativo de proyectos de ley prioritarios para el país que deben ser considerados en las Sesiones de las Comisiones y Plenarias de ambas Cámaras del Congreso de la República,

DECRETA:

Artículo 1. Convócase al Honorable Congreso de la República a sesiones extraordinarias desde el día 17 de diciembre del año en curso hasta el día 19 de diciembre del año 2012.

Artículo 2. Durante el Período de Sesiones Extraordinarias señalado en el artículo anterior, el Honorable Congreso de la República se ocupará de dar trámite legislativo al siguiente proyecto de ley:

Proyecto de ley número 166 de 2012 Cámara, número 134 de 2012 Senado, por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.

Artículo 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese, cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de diciembre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro del Interior,

Fernando Carrillo Flórez.